

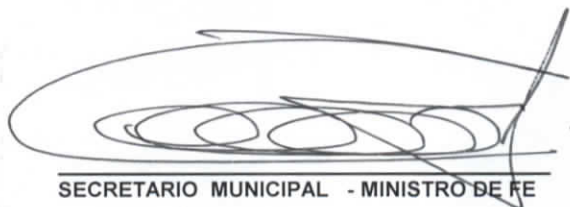
Monte Patria, 06 de mayo de 2015

VISTOS: DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley N° 18.695; El Artículo 11° de la Resolución N° 520 del Señor Contralor General de la República; Ley 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación y sus modificaciones o supletoriamente regidos por la Ley Código del Trabajo"; DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, última versión, publicada con fecha 26 de julio de 2006, promulgada con fecha 09 de mayo de 2006, en el Diario Oficial de la República de Chile.

CONSIDERANDO: Ord. N° 114, de la Escuela de Concentración Fronteriza de Tuluahuén – PME 2015-Ley SEP.

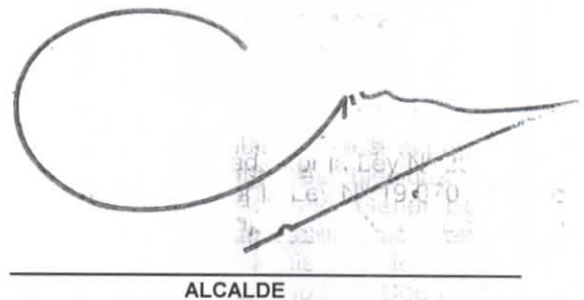
- DECRETO:** 1.- **APRUEBESE NOMBRAMIENTO** en el cargo de Educadora de Párvulos, en la:
- | | |
|-----------|--|
| Escuela | : De Concentración Fronteriza de Tuluahuén |
| Localidad | : Tuluahuén- Comuna de Monte Patria |
| Nombre | : DENISSE SANDRA DELGADO ADAROS |
| RUT | : N° [REDACTED] |
| Profesión | : Educadora de Párvulos |
- 2.- Periodo del nombramiento : 04 de mayo de 2015 al 31 de mayo de 2015, y/o hasta cuando sean necesarios sus servicios.
- 3.- Calidad del nombramiento : Contrata Transitoria
- 4.- Motivo del nombramiento : Ord. N° 114, de la Escuela de Concentración Fronteriza de Tuluahuén – PME 2015-Ley SEP.
- 5.- Jornada ordinaria : 01 horas cronológicas semanales Ley SEP
- 6.- Tipo de enseñanza a impartir : Pre-Básica
- 7.- Remuneración a cancelar : Lo estipulado en la Ley N° 19.070, y sus modificaciones
- 8.- Modalidad de pago : Mensual
- 9.- No cumple con requisito estipulado en la Ley N° 19.648 y modificada por la Ley N° 20.804.
- 10.- Imputación: Sub-Título 21, Ítem 02 (Personal a Contrata regido por la Ley N° 19.070 Estatuto Docente y sus modificaciones), del presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE AL (LA) INTERESADO (A), Y REMITASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA, A LA CONTRALORIA REGIONAL DE COQUIMBO IV REGION, PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR Y ARCHIVASE.



SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

WAGZ / NAM / Apo.



ALCALDE